

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
INVITACIÓN PÚBLICA GRANDES SUPERFICIES COLOMBIA COMPRA			

Colombia Compra Eficiente es el ente rector en materia de contratación pública y su objetivo es desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas para los procesos de compra y contratación estatal, con el fin de generar una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado y debido al desarrollo de nuevas tecnologías Colombia Compra Eficiente pone a su disposición

El portal web de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Coupa Supplier, son un sistema de fácil acceso que permite compartir información entre entidades y proveedores de compra pública y además genera confianza porque permite practicas transparentes, participación competitiva y tiene procesos de mejora continua para el desarrollo de la contratación.

Este documento es un conjunto detallado de instrucciones que paso a paso le indican al usuario como llevar a cabo la gestión de usuarios, órdenes de compra, facturación y catálogos, estas indicaciones están en un lenguaje y visualización claro, detallado y fácil de procesar para que el usuario pueda conocer el entorno de desarrollo necesario para realizar sus actividades, permitiendo registrar y manipular la información generada durante el proceso de contratación pública.


1. RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO.

En los siguientes casos existe un conflicto de normas contenidas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dado que concurre la modalidad de selección de mínima cuantía con otras modalidades de selección.

En estos casos es necesario acudir a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993 para decidir cuál modalidad de selección debe utilizarse puesto que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y la ley y la jurisprudencia constitucional frente al conflicto en la aplicación de normas de la misma jerarquía establece que prevalece la disposición de carácter especial sobre la de carácter general.

El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Colombia Compra Eficiente recomienda ver la opción de compras en gran almacén en la Tienda Virtual del Estado colombiano en <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano>.

Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación hasta por el monto de la Mínima Cuantía. Los manuales de contratación de las Entidades Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en función de la cuantía. Por tanto, el instrumento en mención tiene como objetivo la adquisición de bienes como: (i) Alimentos, (ii) Aseo y limpieza, (iii) Cuidado personal, (iv) Electrodomésticos y tecnología, (v) Ferretería, (vi)

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>		 <p>@gobertolima www.tolima.gov.co</p>
	<p>MACROPROCESO:</p>	<p>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
<p>INVITACIÓN PÚBLICA GRANDES SUPERFICIES COLOMBIA COMPRA</p>			

Juguetería y artículos deportivos, (vii) Muebles y lencería, (ix) Papelería, y (x) Otros.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MONITORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS INNOVADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN)

CÓDIGOS UNSPSC:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - producto
43	21	19	13	Pantallas activas LCD

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:





La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

CONCURRENCIA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En los siguientes casos existe un conflicto de normas contenidas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dado que concurre la modalidad de selección de mínima cuantía con otras modalidades de selección. En estos casos es necesario acudir a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993 para decidir cuál modalidad de selección debe utilizarse puesto que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>		  
	<p>MACROPROCESO:</p>	<p>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
<p>INVITACIÓN PÚBLICA GRANDES SUPERFICIES COLOMBIA COMPRA</p>			

a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y la ley y la jurisprudencia constitucional frente al conflicto en la aplicación de normas de la misma jerarquía establece que prevalece la disposición de carácter especial sobre la de carácter general

Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria

Las Entidades Compradoras deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas cuando decidan adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio:

La invitación debe estar dirigida a los grandes almacenes. Esta invitación deberá publicarse en el SECOP y en la página web de la entidad, y contendrá como mínimo: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de mínimo un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y f) la disponibilidad presupuestal.

La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.





En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	X
Funcionamiento	

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN	



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
INVITACIÓN PÚBLICA GRANDES SUPERFICIES COLOMBIA COMPRA			

Sistema General de Participaciones – SGP	
(Marque según corresponda)	
Participación para educación	
Participación para salud	
Participación para propósito general	
<ul style="list-style-type: none"> • Deporte y Recreación • Cultura • Propósito general de libre inversión • Propósito general de libre destinación municipios categorías 4,5 y 6 	
Asignaciones especiales	
<ul style="list-style-type: none"> • Resguardos indígenas • Programas de alimentación escolar • Municipios de la ribera del rio Magdalena 	
Agua Potable y saneamiento básico	
Atención integral de la primera infancia (saldos)	
Sistema General de Regalías SGR	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	x
Recursos de Crédito	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	

IMPUTACION PRESUPUESTAL					
CDP	FECHA DE EXPEDICION	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	AFECTACION
4951	08/09/2025	03 - 3.23.2301.0400.01 - 2.3.2.01.01.003.03.02 - 8020	Maquinaria de Informática y sus partes, piezas y accesorios	\$18.900.000	\$18.900.000
VALOR TOTAL A AFECTAR					\$18.900.000
BPIN 202400000005294					

5. **DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS:**

CRONOGRAMA	
Entrega de los bienes	(30) días calendario una vez firmada el acta de inicio de la orden de compra

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>		 <p>@gobertolima www.tolima.gov.co</p>
	<p>MACROPROCESO:</p>	<p>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
<p>INVITACIÓN PÚBLICA GRANDES SUPERFICIES COLOMBIA COMPRA</p>			

Plazo para informar a Colombia Compra eficiente para su corrección	(24) horas hábiles siguientes a la expedición o al recibo de la Orden de Compra.
Pago de Facturas el Plazo máximo	(30) días calendario siguientes a la aprobación de la factura correspondiente.

6. GARANTIAS

Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.

De conformidad al decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.4 Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de Adquisición en grandes superficies por mínima cuantía.

7. HORAS Y DÍAS HÁBILES



El horario hábil de la Tienda Virtual del Estado Colombiano es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. salvo los días feriados.

Las transacciones adelantadas en un horario no hábil se entenderán realizadas el día hábil siguiente a aquel en que éstas se lleven a cabo. La Tienda Virtual del Estado Colombiano utiliza la hora legal de la República de Colombia y en consecuencia indicará la fecha y hora de las transacciones.

8. CAUSALES DE CANCELACIÓN DEL REGISTRO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Colombia Compra Eficiente puede cancelar el derecho de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a una Entidad Compradora: (i) si incumple con los Términos y Condiciones de Uso aquí establecidos; (ii) en los eventos previstos en el numeral 7 anterior; y (iii) frente a la mora en el pago de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios por más de 30 días o cuando la Entidad Compradora está en mora en 5 oportunidades en un año en un mismo Acuerdo Marco de Precios.

9. MANEJO DE LOS DATOS DE LAS CUENTAS Y LAS CONTRASEÑAS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>		 <p>@gobertolima www.tolima.gov.co</p>
	<p>MACROPROCESO:</p>	<p>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
<p>INVITACIÓN PÚBLICA GRANDES SUPERFICIES COLOMBIA COMPRA</p>			

Los usuarios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano bien sean de las Entidades Compradoras, de los Grandes Almacenes o de Colombia Compra Eficiente, son responsables de mantener la confidencialidad de los datos de su cuenta y su contraseña y de cualquier transacción, operación, mensaje u otra actividad realizada desde su cuenta o utilizando su contraseña.

10. AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE DATOS

El usuario de manera expresa e irrevocable autoriza a Colombia Compra Eficiente a que sus datos personales se registren en la base de datos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual cumple con las políticas de tratamiento de datos personales y los mecanismos seguros y confidenciales.

11. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTENIDO TECNICO

Los Documentos del Proceso para la Entidad Compradora son:

1. Los estudios y documentos previos
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
3. La Invitación Pública.
4. El Formato de Creación de Entidad Compradora en el Gran Almacén (Primera vez de compra)
5. Registro Único Tributario - RUT
6. Documento que acredite la Ordenación del Gasto
7. Copia de la Cedula del Ordenador del Gasto


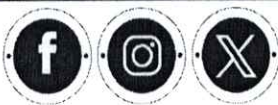
12. EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El Catálogo de precios de la Tienda Virtual y las correspondientes fichas técnicas elaboradas por la Entidad contiene la descripción técnica, detallada y completa de los bienes ofrecidos, los cuales están identificados con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

Revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para. Seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio por el total de los bienes requeridos.

Designar la modalidad de selección mínima cuantía **Adquisición en Grandes Superficies.**

Selección del o los Grandes Almacenes por parte de la Entidad Compradora de la Tienda Virtual para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
INVITACIÓN PÚBLICA GRANDES SUPERFICIES COLOMBIA COMPRA			

ANEXO UNO
ESPECIFICACIONES TECNICAS
MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento





Las especificaciones técnicas de los elementos requeridos y los requerimientos de la Secretaría de Planeación, Prospectiva y TIC.

No.	Descripción del Consumible	Referencia	Cant.	VALOR TOTAL
1	Tipo de panel IPS- Formato 16:9 Inclinación/Altura ajustable AMD FreeSync/Altavoces incorporados Tasa de refresco 100Hz Tiempo de respuesta 5ms (GtG a mayor velocidad) Puertos: HDMI x2/ Salida auriculares 3 polos (solo sonido) Diseño de 3 lados prácticamente sin bordes Garantía 40 meses El monitor LG con tecnología IPS destaca el rendimiento de las pantallas de cristal líquido. Proporciona una reproducción de color nítida y ayuda a los usuarios a tener un ángulo de visión amplio en el rango de 178 grados. Una velocidad de 100 Hz	9jo74771z4sr87eb	28	\$ 18.900.000
TOTAL				\$ 18.900.000

ANEXO 2 COTIZACIONES

Se debe anexar la pre- cotización de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente del bien a comprar y la ficha Técnica.

<input type="checkbox"/>				Presupuesto
<input type="checkbox"/>	1	gsf01-MONITOR LG DE 23.8" HAS LTDA	18.900.000,00 COP 28 x 675.000,00 / Unidad	Ninguno/a
Mercancía	Términos de pago	Términos de envío	Contrato	
Grandes Almacenes	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	GS-HAS	
Nombre del fabricante				
LG				
Agregar etiqueta				

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		  
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
INVITACIÓN PÚBLICA GRANDES SUPERFICIES COLOMBIA COMPRA			

ANEXO TRES

SOLICITUD DE COTIZACION PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD COMPRADORA:** (Gobierno Departamental del Tolima)
2. **NIT:** 800.113.672-7
3. **CIUDAD Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD COMPRADORA:** Ibagué – Carrera 3 entre calles 10 y 11 Esquina Gobernación del Tolima.

GRAVÁMENES ADICIONALES: GRAVÁMENES ADICIONALES: PROELECTRIFICACION RURAL 1%

JUSTIFICACIÓN:



Teniendo en cuenta las facultades concedidas por el artículo 288 de la constitución política de Colombia, el cual menciona: ***“Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.***

Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.”

A su vez, dentro de las funciones que le competen a la Secretaría Planeación, Prospectiva y TIC se encuentra el impulso del uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) con el propósito de orientar el desarrollo económico, social, institucional y productivo del Departamento en el corto, mediano y largo plazo, que requiera para dar cumplimiento con cada una de las actividades enmarcadas en la ejecución del plan de desarrollo “con seguridad en el territorio 2024 – 2027”, Pilar: innovación productiva para la competitividad, desarrollo sostenible y el ambiente, Programa: Fortalecimiento al acceso y uso de las TIC en el territorio, Meta: P2S23MP4 - 6 Centros innovadores de empleo, ciencia, tecnología, ingeniería, arte, y matemáticas (STEAM) en marco de la estrategia del ecosistema territorial de CTel, Objetivo específico: Fortalecer la integración de los componentes tecnológicos en los procesos de enseñanza, actividad plan de acción: Realizar la adecuación y/o dotación de centros innovadores.

De igual manera, el proyecto en mención contempla las actividades necesarias para que con su ejecución se fortalezca el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a su vez beneficie a la comunidad, a fin de garantizar el cumplimiento del objetivo de aumentar los niveles de desarrollo de productos y servicios TIC en el Departamento del Tolima.

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>		 <p>@gobertolima www.tolima.gov.co</p>
	<p>MACROPROCESO:</p>	<p>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
<p>INVITACIÓN PÚBLICA GRANDES SUPERFICIES COLOMBIA COMPRA</p>			

De acuerdo a lo descrito, el Departamento del Tolima viene desarrollando procesos de transformación digital en diferentes sectores productivos, que han permitido que diversos productos y servicios surjan de la diversificación de la oferta de bienes por encima de la manufactura de la mano de las tendencias globales asociadas a las economías emergentes, como el comercio electrónico, las plataformas digitales para el intercambio de servicios financieros, de salud, entretenimiento entre otros.

Esto ha propiciado que la demanda de servicios digitales mediados por plataformas de internet cada día requiera de mayor numero de accesos a redes digitales, por medio de las cuales la diversificación de recursos disponibles por medio de terminales fijas y móviles habiliten a los usuarios para trascender a escenarios digitales en los cuales puedan desarrollar actividades de diferentes índoles en actividades comerciales, de entretenimiento, de servicios de pago, bancarios, entre otros.



Desde el 2020, se han realizado mediciones tanto cualitativas como cuantitativas con el fin de conocer la relación de las Mipyme con las TIC e identificar las necesidades y nuevas oportunidades para las entidades involucradas en el apoyo al desarrollo empresarial de estas empresas en Colombia. El estudio más reciente de caracterización elaborado por MinTIC e iNNpulsa Colombia en 2024, estableció los niveles de apropiación de TIC en la población e identificó fallas de mercado y asimetrías de información, que impiden que las comunidades apropien las TIC, encontrando que son cuatro las principales barreras:

- La falta de conocimiento sobre las tecnologías.
- El alto costo percibido de las soluciones TIC.
- La falta de alineación entre la oferta y la demanda, que deriva en soluciones inadecuadamente dimensionadas o mal especificadas a la luz de las necesidades de las comunidades.
- La falta de acompañamiento a las comunidades, durante y después de la implementación de soluciones TIC.

Con el propósito de brindar soluciones en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en el departamento del Tolima, y en atención al anuncio realizado el 23 de mayo de 2024 en el municipio de El Espinal por el Doctor Mauricio Lizcano, ministro de las TIC se declaró a El Espinal como la primera Ciudad Inteligente del departamento del Tolima. En este marco, la Gobernación del Tolima implementó, en diciembre de 2024, el primer Centro de Innovación Tecnológica, el cual cuenta con:

- ✓ Monitores de 23.8 pulgadas
- ✓ Kits de computación en la nube
- ✓ Red de cableado de voz y datos.
- ✓ Internet
- ✓ Aire acondicionado
- ✓ Pantalla interactiva
- ✓ Sala de formación

En esta Aula Innovadora las comunidades logran:

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>		 <p>@gobertolima www.tolima.gov.co</p>
	<p>MACROPROCESO:</p>	<p>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
<p>INVITACIÓN PÚBLICA GRANDES SUPERFICIES COLOMBIA COMPRA</p>			

Asistencia Técnica: enfocada en las necesidades de la comunidad para ayudarte a innovar y agregar valor a los productos y servicios.

Relacionamiento comercial: Facilitar el contacto con otros actores del ecosistema empresarial para fomentar nuevas oportunidades de negocio.

Aplicación de Tecnología: implementación de tecnología en todas las etapas de los procesos empresariales para mejorar la eficiencia y productividad.

Que, con la implementación de esta primera aula, la alcaldesa del municipio de Suarez manifiesta el día 15 de mayo de 2025 la intención de ser beneficiaria con la implementación de un centro Innovador, para lo cual pone a disposición de la Gobernación del Tolima un espacio físico adecuado con aires acondicionados y mobiliario (30 mesas y 30 sillas), así como el compromiso de proveer el internet para el correcto funcionamiento del Centro.





Respecto al municipio de Suarez, es importante mencionar que el índice de penetración de internet es bajo con respecto a la media del departamento, siendo para Suarez apenas del 7,30%, mientras que para el Tolima es del 16,93%, estando lejos de municipios como Ibagué que cuenta con el 28,53%, Melgar con el 26,55% y Honda con el 23,71%.

Dado lo anterior, el municipio requiere la implementación de espacios y herramientas adecuadas, para que las comunidades a través de formaciones, generen recursos y aumenten la demanda para impulsar la economía local, propiciando lugares donde la ciudadanía cuenten con los recursos para afrontar los retos que trae la cuarta revolución industrial.

Que el Municipio de Suárez – Tolima, mediante oficio de fecha 15 de mayo de 2025, solicitó lo siguiente: en atención al reconocido compromiso con la implementación de herramientas y al fomento en el uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con el propósito de promover un Departamento equitativo, sostenible y competitivo, que permita el crecimiento ordenado del territorio, garantice la igualdad de oportunidades para sus habitantes y genere un alto impacto en las condiciones de vida de la población tolimense.

Que teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas a través de la Tienda Virtual, la posibilidad de adquirir bienes de características técnicas uniformes mediante Grandes Almacenes, en el caso concreto monitores que permitirá el desarrollo de habilidades TIC para la población Tolimense, lo anterior con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible.

Por lo anterior, el Gobierno tiene el compromiso de garantizar los espacios adecuados para el desarrollo de habilidades TIC, enfatizando la generación de conocimiento de las tecnologías de la cuarta revolución aplicadas, para el desarrollo de emprendedores y empresarios de la región. En virtud de lo anterior, se justifica la necesidad de adelantar el proceso de adquisición de los productos mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, es por eso que se requiere " CONTRATAR LA ADQUISICION DE MONITORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS INNOVADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA "

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>		   <p>@gobertolima www.tolima.gov.co</p>
	<p>MACROPROCESO:</p>	<p>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
<p>INVITACIÓN PÚBLICA GRANDES SUPERFICIES COLOMBIA COMPRA</p>			

En la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad aquí planteada, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendientes a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones desarrolladas por la Administración Central Departamental del Tolima, por consiguiente se solicita adelantar la elaboración y suscripción del acto contractual respectivo y su perfeccionamiento, acorde a los parámetros de la ley 80 de 1993 Estatuto de la Contratación Estatal y Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento del Tolima, en el municipio de Ibagué – Secretaría de Planeación, Prospectiva y TIC Carrera 3 entre calles 10 a y 11 piso 3.

4. VALOR DEL PRECIO UNITARIO POR PRODUCTO:

VALOR TOTAL DE LOS PRODUCTOS: DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PEÑOS (\$18.900.000) M/CTE. INCLUIDO GRAVÁMENES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.





No.	Descripción del Consumible	Referencia	Cant.	VALOR TOTAL
1	Tipo de panel IPS- Formato 16:9 Inclinación/Altura ajustable AMD FreeSync/Altavoces incorporados Tasa de refresco 100Hz Tiempo de respuesta 5ms (GtG a mayor velocidad) Puertos: HDMI x2/ Salida auriculares 3 polos (solo sonido) Diseño de 3 lados prácticamente sin bordes Garantía 40 meses El monitor LG con tecnología IPS destaca el rendimiento de las pantallas de cristal líquido. Proporciona una reproducción de color nítida y ayuda a los usuarios a tener un ángulo de visión amplio en el rango de 178 grados. Una velocidad de 100 Hz	9jo74771z4sr87eb	28	\$ 18.900.000
TOTAL				\$ 18.900.000

ANEXO CUATRO

FORMATO PARA ELABORAR LA COTIZACION EN LA TIENDA VIRTUAL Y SU COMPRA

Cantidad de compra: se requiere la compra de:

No.	Descripción del Consumible	Referencia	Cant.	VALOR TOTAL
1	Tipo de panel IPS- Formato 16:9 Inclinación/Altura ajustable AMD FreeSync/Altavoces incorporados Tasa de refresco 100Hz Tiempo de respuesta 5ms (GtG a mayor velocidad) Puertos: HDMI x2/ Salida auriculares 3 polos (solo sonido) Diseño de 3 lados prácticamente sin bordes Garantía 40 meses El monitor LG con tecnología IPS destaca el rendimiento de las pantallas de cristal líquido. Proporciona una reproducción de color nítida y ayuda a los usuarios a tener un ángulo de visión amplio en el rango de 178 grados. Una velocidad de 100 Hz	9jo74771z4sr87eb	28	\$ 18.900.000

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA GRANDES SUPERFICIES COLOMBIA COMPRA		



TOTAL	\$ 18.900.000
-------	---------------

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN: POR FUNCIONAMIENTO () Y/O POR INVERSIÓN (X)

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	X
Funcionamiento	

2. ORIGEN DE LOS RECURSOS: PROPIOS (X), PRESUPUESTO NACIONAL (), REGALÍAS (), RECURSOS DE CRÉDITO (), SGP ().

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN	
Sistema General de Participaciones – SGP (Marque según corresponda)	
<i>Participación para educación</i>	
<i>Participación para salud</i>	
<i>Participación para propósito general</i>	
• Deporte y Recreación	
• Cultura	
• Propósito general de libre inversión	
• Propósito general de libre destinación municipios categorías 4,5 y 6	
<i>Asignaciones especiales</i>	
• Resguardos indígenas	
• Programas de alimentación escolar	
• Municipios de la ribera del río Magdalena	
<i>Agua Potable y saneamiento básico</i>	
<i>Atención integral de la primera infancia (saldos)</i>	

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
INVITACIÓN PÚBLICA GRANDES SUPERFICIES COLOMBIA COMPRA			

Sistema General de Regalías SGR	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	X
Recursos de Crédito	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	

VALOR DE LA PRE-COTIZACIÓN: DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$18.900.000) M/CTE. INCLUIDO GRAVÁMENES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.

- NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO:** CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALFONSO - DIRECTOR DE PROSPECTIVA Y TIC
- CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR:** direccion.tic@tolima.gov.co
- NÚMERO TELEFÓNICO DEL SUPERVISOR:** 3118509591

POR EL DEPARTAMENTO,


DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
 Secretaria Planeación, Prospectiva y TIC
 Ordenadora de Gasto – Ejecutora


CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALFONSO
 Director de Prospectiva y TIC
 Supervisor

Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.
Aprobado por:	Dora Patricia Montaña Puerta	Secretaría de Planeación, Prospectiva y TIC.	
Revisado por:	Carlos Alberto Sánchez Alfonso	Director de Prospectiva y TIC -	
Revisado por:	Natalia Yate Peralta	Abogada Contratista SPPyT	
Proyección técnica:	Andrés Felipe Oliveros Díaz	Ingeniero Contratista SPPyT	
Proyectado por:	Frankolys B Prada Diaz	Abogado Contratista SPPyT	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.